

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA
GUAJIRA, Junio primero (01) de dos mil veintiuno (2021).**

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTO
DEMANDANTE SAIRITH VALDEBLANQUEZ ORTIZ
DEMANDADO: RODOLFO JESUS VERTEL
RADICACION: 44-378-40-89-001-2014-00178-00

Vista la solicitud hecha por la señora SAIRITH VALDEBLANQUEZ ORTIZ, parte en el proceso de la referencia, este despacho ordena oficiar a la empresa empleadora del señor RODOLFO JESUS VERTEL, para que los dineros retenidos en el proceso de la referencia, sean consignados a nombre de la señora SAIRITH VALDEBLANQUEZ ORTIZ, identificada con la C.C. No. 26.987.469, en la cuenta de ahorro No. 4-364-00-06560-0

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
El Juez